

REF: MODIFICA REX N°926 QUE APRUEBA Y ESTABLECE ORGANIZACIÓN INTERNA Y FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS DEL SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL/

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1086

SANTIAGO, 11 de septiembre de 2020

VISTOS:

La Ley N°21.045 crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; DFL N° 35 de 2018, del Ministerio de Educación, que fija las plantas del personal del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; el DS N°01, de 2019, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que nombra a Don Carlos Maillet Aránguiz en el cargo de Director Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; la Ley N°20.955, que modifica Ley N°19.882 que regula nueva política de personal; las Resoluciones N°s 06 y 11 de 2019, de la Contraloría General de la República; la Resolución N°1 de 2017 de la Dirección Nacional del Servicio Civil, que aprueba Normas de Aplicación General en materias de Gestión y Desarrollo de Personas, a todos los Servicios Públicos conforme la facultad establecida en el artículo 2°, letra Q), de la Ley Orgánica de la Dirección Nacional del Servicio Civil, contenida en el artículo vigésimo sexto de la Ley N°19.882; el artículo 13 inciso final de la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución Exenta N° 926 de fecha 7 de agosto de 2020, se aprobó y estableció la organización interna y funciones del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

2.- Que, por una inadvertencia administrativa involuntaria se cometió un error al citar la misión del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas definida en la segunda página de la REX N°926/2020, por lo que debe ser modificada.

RESUELVO:

1.- MODIFÍCASE la Resolución Exenta N° 926/2020, en cuanto a la misión del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, de la manera siguiente:

En la página dos de la REX N°926/2020, donde dice:

Misión del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas

Su misión es reconocer y promover la gestión de personas como área estratégica de la organización a través de la implementación de políticas y procedimientos que impulsen el

desarrollo del personal mediante el fortalecimiento del rol servidor público en todo el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural. Diseñar y aplicar una estrategia eficaz y eficiente de gestión de Recursos Humanos, destinada a promover un óptimo clima laboral y un adecuado desarrollo de los diferentes procesos que dicen relación con las personas que se desempeñan en esta Subsecretaría.

Debe decir:

Misión del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas

Su misión es reconocer y promover la gestión de personas como área estratégica de la organización a través de la implementación de políticas y procedimientos que impulsen el desarrollo del personal mediante el fortalecimiento del rol servidor público en todo el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

2.- ESTABLÉCESE que en todo lo no modificado, la Resolución Exenta N° 926/2020 se mantiene plenamente vigente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

CARLOS MAILLET ARÁNGUIZ
Director Nacional
Servicio Nacional del Patrimonio Cultural

P
DMF/MBS/PPL/YDL/fdb
Distribución:
1c.: Dirección SNPC
1c.: División Jurídica
1c.: Secretaria General y Oficina de Partes SNPC
1c.: Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas
1c.: Archivo